



# Gaceta de Derechos Humanos



Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México diciembre 31 de 2009 Nueva época No. 42

## SUMARIO

I.	ACUERDOS RELEVANTES DE CONSEJO .....	2
II	DECLARATORIAS DEL CONSEJO CIUDADANO PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN .....	3
III.	QUEJAS .....	4
IV.	RECOMENDACIONES.....	5
NO.	EXPEDIENTE	
44	CODHEM/TOL/721/2008.....	5
45	CODHEM/02/1663/2009.....	7
46	CODHEM/NEZA/EM/771/2008.....	8
47	CODHEM/LP/925/2008.....	10
48	CODHEM/02/1346/2008.....	11
V.	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS .....	13
VI.	COMUNICACIÓN SOCIAL.....	22
VII.	BIBLIOTECA.....	27
VIII.	BOLETÍN JURÍDICO.....	30

## ACUERDOS RELEVANTES DE CONSEJO

### Acuerdo 12/2009-63\*

Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Consejo del año dos mil nueve de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

### Acuerdo 12/2009-64\*

Se aprueba por unanimidad de votos el acta 11/2009 de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Consejo, celebrada el día cuatro de noviembre del año dos mil nueve.

### Acuerdo 12/2009-65\*

Se aprueba por unanimidad de votos la *Ampliación presupuestal no líquida* de los ahorros presupuestales, para su aplicación en la partida 1105 Gratificación Burócrata, a efecto de cubrir los estímulos que se otorgan al término de cada ejercicio fiscal, mismos que totalizan la cantidad de \$4´890,000.00 (Cuatro millones ochocientos noventa mil pesos 00/100 MN).

### Acuerdo 12/2009-66\*

Se aprueba por unanimidad de votos se efectúen las transferencias presupuestales por la cantidad de \$1´830,203.45 (Un millón ochocientos treinta mil doscientos tres pesos 45/100 MN), mismas que no afectan el Presupuesto Anual Modificado al mes de octubre de 2009, por un monto de 84 millones 393 mil 262 pesos.

### Acuerdo 12/2009-67\*

Se aprueba por unanimidad de votos el pago de los gastos de publicidad erogados por concepto de esquelas, cintillos, libros y revistas, correspondientes al mes de noviembre, que ascienden a la cantidad de \$193,108.57 (Ciento noventa y tres mil ciento ocho pesos 57/100 MN).

### Acuerdo 12/2009-68\*

Se aprueba por unanimidad de votos otorgar el incentivo económico correspondiente a las categorías y especificaciones siguientes: Estímulo al desempeño técnico o profesional: hasta cuatro estímulos con valor de 120 días de salario mínimo general cada uno por la cantidad de \$ 6,234.00 (seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y diploma; Estímulo al desempeño operativo: hasta tres estímulos con valor de 80 días de salario mínimo general cada uno por la cantidad de \$4,156.00 (cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) y diploma; Estímulo por atención al público: hasta tres estímulos con valor de 45 días de salario mínimo general cada uno por la cantidad de \$2,337.75 (dos mil trescientos treinta y siete pesos 75/100 M.N.) y diploma, lo que asciende a un total de \$ 44,417.25 (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos 25/100 MN) toda vez que se dispone de suficiencia presupuestaria.

#### Acuerdo 12/2009-69\*

Se aprueba por unanimidad de votos el Calendario Oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, mismo que regirá durante el año 2010.

#### Acuerdo 12/2009-70\*

Se aprueba por unanimidad de votos continuar con la inclusión en el pago de nómina, de todas las prestaciones salariales que por derecho corresponden, homólogas a las que brinda sector central, en tanto se valida la Cédula de Prestaciones Salariales para el Ejercicio Fiscal 2010.

---

\* Acuerdos tomados en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo, el día nueve de diciembre de 2009.

## DECLARATORIAS DEL CONSEJO CIUDADANO PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

El Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, con fundamento en los artículos 12 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de México, y 7 fracciones I, III y VII de los Lineamientos del mismo Órgano Colegiado, aprobó las Declaratorias siguientes:

#### CCPED/01/07

El reconocimiento a la diferencia es una forma para detener la violencia, abuso y discriminación ejercida contra lesbianas, homosexuales, personas transgénero y transexuales, favoreciendo su igualdad jurídica plena.

#### CCPED/01/08

La lucha contra la discriminación a favor de los niños en situación de calle en el Estado de México debe ser un compromiso común e integral de todas las instituciones y sectores que prestan atención a grupos vulnerables.

#### CCPED/02/08

El acceso a la educación sexual responsable y la prevención de la transmisión del VIH/SIDA debe ser una política pública primordial e impostergable en el Estado de México.

# QUEJAS

## Expedientes concluidos

En el mes que nos ocupa se remitieron al archivo 730 expedientes, considerándose concluida dicha cantidad. Las causas fueron las siguientes:

CAUSA	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
I. Por haberse dictado la Recomendación correspondiente, quedando en este caso abierto el expediente para efectos del seguimiento del cumplimiento de la misma	09*	48
II. Por haberse emitido una resolución de no responsabilidad	00	00
III. Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de mediación y conciliación	16	236
IV. Por haberse solucionado la queja durante el trámite respectivo	333	2,349
V. Por haberse dictado un acuerdo de acumulación de expedientes	51	650
VI. Por no tratarse de violaciones a derechos humanos	182	1,499
VII. Por incompetencia en:		
1. Asuntos electorales	00	03
2. Asuntos laborales	18	115
3. Asuntos jurisdiccionales	19	188
4. Consultas formuladas por las autoridades, los particulares u otras entidades sobre interpretación de disposiciones constitucionales y legales	09	100
5. Casos en que se puede comprometer o vulnerar la autonomía o autoridad moral del organismo	00	02
6. Asuntos de la competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	40	302
7. Asuntos de la competencia de organismos públicos de derechos humanos de otro estado	10	59
VIII. Por existir alguna causal de improcedencia, en términos de los artículos 61 y 69 de la ley		
A). Quejas extemporáneas	00	08
B). Quejas notoriamente improcedentes	26	412
IX. Por desistimiento del quejoso, ratificado ante el organismo	17	151
<b>TOTAL</b>	<b>730</b>	<b>6,122</b>

\* Se reportan nueve quejas concluidas por Recomendación, dado que, anteriormente se consideraba un expediente con un estatus, hasta que la autoridad correspondiente la aceptaba. Por lo anteriormente expuesto, cuatro de las nueve Recomendaciones encuadraban en esta circunstancia.

En el presente mes se proporcionaron 898 asesorías a personas de diferentes sectores sociales, cuyas inconformidades no fueron del ámbito de competencia de este Organismo; no obstante, se les asesoró jurídicamente y orientó para que acudieran con la autoridad correspondiente.

	VG 1	VG II	VG III	VG IV	TOTAL
ASESORÍAS	448	92	135	223	898

En lo referente a la recepción, tramitación y seguimiento de quejas, destacan las acciones siguientes:

	VISITADURÍAS					Total
	I	II	III	IV		
Quejas radicadas	97	109	99	90	395	
Solicitudes de informe	47	81	56	08	192	
Solicitudes de medidas precautorias	08	25	11	00	44	
Recursos de queja	00	02	00	00	02	
Recursos de impugnación	00	00	00	00	00	
Recomendaciones emitidas	01	02	01	01	05	
Quejas acumuladas	04	00	31	16	51	
Recomendaciones generales						
Quejas remitidas al archivo	182	230	132	135	679	
Expedientes concluidos	186	230	163	151	730	
Expedientes en trámite	532	449	371	368	1,720	

## RECOMENDACIONES

### RECOMENDACIÓN No. 44/2009\*

El 20 de julio de 2008, se recibió en este Organismo un escrito de queja de una señora, quien refirió hechos que consideró violatorios a sus derechos humanos, atribuibles a servidores públicos del entonces Hospital Materno Infantil *Josefa Ortiz de Domínguez*.

En su escrito, la quejosa manifestó que con motivo de su embarazo fue remitida del Centro de Salud Rural de San Buenaventura, Toluca, al servicio de obstetricia del Hospital Materno Infantil *Josefa Ortiz de Domínguez*, para el seguimiento y conclusión de su embarazo. Entre las once y

\* La Recomendación 44/2009 se emitió al Secretario de Salud del Estado de México el 11 de diciembre del año 2009, por negativa o inadecuada prestación del servicio público ofrecido por dependencias del sector salud. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 15 fojas.

doce horas del día trece de junio del año 2008 fue atendida por el doctor Emilio Martínez Fernández, quien previa revisión, le indicó que debía tomarse de manera urgente un ultrasonido obstétrico estructural, pidiéndole que acudiera a un laboratorio privado debido a que el hospital no contaba con el servicio. La agraviada acudió a un laboratorio, pero por el costo económico no pudo realizarse el estudio. En su segunda cita, el diecinueve del mes y año citado, acudió con la responsable del seguro popular, quien le autorizó la realización del ultrasonido, sin embargo, no fue posible que se le practicara debido a que el servicio se encontraba cerrado por ser fin de semana. No obstante, acudió a su cita de obstetricia, siendo revisada por otros dos médicos, quienes le dijeron que no se preocupara, y que si llegaba a presentar alguna molestia, que acudiera al servicio de urgencias.

La agraviada indicó que el veintidós de junio de 2008, al presentar contracciones y sangrado, acudió al servicio de urgencias, donde fue atendida por otro médico (Hugo Salgado Martínez), quien le refirió que para poder atenderla necesitaba que se practicara un ultrasonido, porque de otra manera no podía ofrecerle consulta. Ante esta situación procedió a buscar algún sitio cercano para practicarse el estudio sin encontrarlo, por lo que regresó al servicio de urgencias y le comunicó lo anterior al galeno, quien de forma grosera y altanera le infirió "que ese no era su problema y que a ver cómo le hacía". La quejosa solicitó el apoyo de un galeno diverso que accidentalmente encontró en el hospital, quien la canalizó al Centro Médico *Adolfo López Mateos*. En este último hospital le fue practicado el estudio, concluyendo que el producto de la concepción contaba con más de 36 horas de haber perdido la vida, situación por la cual tuvo que ser intervenida quirúrgicamente.

El estudio lógico jurídico de las constancias que integraron el expediente de queja permite concluir que en el caso se acreditaron violaciones a los derechos humanos de la agraviada atribuibles a los doctores: Jorge Quiroz Rodríguez, médico de base especialista "A" y Hugo Salgado Martínez, médico de base de gineco-obstetricia del área de urgencias, adscritos al entonces Hospital Materno Infantil *Josefa Ortiz de Domínguez* de la Secretaría de Salud del Estado de México.

De conformidad con los peritajes obtenidos por este Organismo, emitidos por la Coordinación de

Servicios Periciales de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, la atención que los galenos Jorge Quiroz Rodríguez y Hugo Salgado Martínez (médicos de base) y Emilio Martínez Fernández (en ese tiempo médico residente) proporcionaron a la agraviada fue inadecuada, a grado tal que la mala práctica médica, el retardo y la omisión con la que fue atendida la paciente ocasionó que el producto de la concepción perdiera la vida en el vientre materno, pérdida de la vida que acorde a los citados peritajes, era previsible, esto es, que con el empleo de los avances científicos, la tecnología y los conocimientos especializados de los médicos tratantes, la vida del neonato pudo haberse preservado.

En tal virtud, esta Comisión Estatal considera que si bien el médico residente Martínez Fernández proporcionó una inadecuada atención médica a la quejosa, también lo es que la atención no fue supervisada por su médico de base, doctor Quiroz Rodríguez, situación por la cual, al desatender sus funciones, es responsable de la inadecuada práctica médica en perjuicio de la paciente.

Por lo anteriormente expresado, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México formuló al Secretario de Salud del Estado de México, los siguientes puntos recomendatorios:

PRIMERO. Como medida que deberá adoptarse para resarcir a la agraviada en el goce del derecho humano que le fue vulnerado, y con base en los razonamientos contenidos en este documento, se sirva ordenar a quien corresponda instrumente el mecanismo interno que considere conveniente que permita indemnizar a la agraviada. Lo anterior conforme a las observaciones contenidas en el capítulo V de este documento.

SEGUNDO. Ordene, a quien corresponda, se lleven a cabo las acciones que estimen necesarias que permitan evaluar, constatar el perfil y la vocación en el servicio, de los doctores Jorge Quiroz Rodríguez y Hugo Salgado Martínez y en el caso de que los resultados sean negativos, se realicen las acciones respectivas, bien para sensibilizarlos sobre el debido trato a los pacientes y familiares o, en su caso, para optar por su separación del servicio público en esa Secretaría de Salud.

TERCERO. Instruya, a quien corresponda, para que se instrumenten los mecanismos y se lleven a cabo las acciones necesarias que permitan supervisar periódicamente que el personal, del hoy Hospital Materno Perinatal del Estado de México *Mónica Prete-*

*lini*, dé puntual observancia a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-090-SSA1-1994, NOM-168-SSA1-1998 y NOM-007-SSA2-1993; supervisión que deberá dirigirse especialmente a los médicos Jorge Quiroz Rodríguez y Hugo Salgado Martínez.

## RECOMENDACIÓN No. 45/2009\*

En fecha 10 de febrero de 2009 esta Comisión estatal recibió los escritos de queja de las madres de familia de dos niñas, de los que se desprende que el profesor José Luis Aguilar Correa, abrazó a una de ellas, rozándole un seno, y a la otra la miraba libidinosamente, llegando a tocar su cuerpo. A estas inconformidades se les asignaron los números de expediente CODHEM/02/0182/2009 y CODHEM/02/0184/2009, que se acumularon al similar que se resuelve.

El estudio lógico-jurídico de las constancias que integran el expediente de queja, confirman que el servidor público José Luis Aguilar Correa, docente adscrito en el momento de los hechos a la escuela secundaria técnica No. 4 *Presidente Ruiz Cortines*, ubicada en Tlalnepantla de Baz, dependiente de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, violentó los derechos humanos de al menos tres niñas (señaladas como uno, dos y tres).

Derivado de la investigación realizada por esta Comisión sobre los hechos materia de queja, se desprende que el profesor citado no dio cumplimiento al servicio público que presta ni al interés superior del niño en materia de educación, a fin de garantizar la integridad física y psicológica de las alumnas agraviadas (uno, dos y tres), transgrediendo el derecho fundamental a la educación, amparado por los artículos 3° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las evidencias recabadas dieron cuenta de la vulneración al respeto a la dignidad personal que el profesor José Luis Aguilar Correa, propició en perjuicio de tres niñas al tocarle la pierna y levantarle la falda a una niña (uno), abrazar libidinosamente a sus alumnas (dos y tres) y decirle frases obscenas y ofensivas a una de ellas (niña tres) diciéndole *...que tenía unos pechos muy excitantes...*, hechos que

se traducen en una conducta deplorable del citado servidor público, contraviniendo el marco jurídico que rige su actuación, al haber realizado actos inmorales en contra de algunas alumnas durante el tiempo que éstas permanecieron en el interior del plantel escolar.

Más aún, la violación al derecho fundamental del niño, se corrobora con el testimonio que se recabó a las alumnas agraviadas (dos y tres) quienes refirieron ante esta Defensoría de Habitantes la forma en que el maestro José Luis Aguilar Correa cometió actos inmorales en agravio de su amiga (niña uno).

Los testimonios que anteceden son coincidentes con las declaraciones ministeriales que rindieron las agraviadas (uno, dos y tres) ante el Representante Social de Tlalnepantla de Baz, además de los psicodiagnósticos practicados a las niñas (uno y dos), por personal adscrito a la Unidad de Atención a Víctimas de Delito de Tlalnepantla de Baz, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Otro importante elemento de convicción fueron las comparecencias ante este Organismo por parte de los profesores Carlos Daniel Villegas Vega y María de los Ángeles Roca Olivares, a quienes se les preguntó sobre el comportamiento que asumía el mentor José Luis Aguilar Correa con las alumnas de la escuela secundaria, conociéndose que se habían escuchado comentarios por parte de alumnos y compañeros de trabajo de que el citado profesor había realizado actos libidinosos hacia alumnas, además de que las observaba de una manera morbosa. Lo anterior debe provocar la atención de las autoridades educativas de esa dependencia, toda vez que el docente ha sido adscrito a la escuela secundaria técnica No. 152 ubicada en el municipio de Chimalhuacán.

\* La Recomendación 45/2009 se emitió al Director General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México el 11 de diciembre del año 2009, por hostigamiento sexual. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 16 fojas.

Por otra parte, es motivo de preocupación la actuación de las autoridades de la dependencia educativa motivo de Recomendación respecto de las agresiones sexuales a estudiantes, toda vez que existen diversos antecedentes que han motivado la emisión de las Recomendaciones 20/2009, 24/2009 y 36/2009, sin que a la fecha se hayan instrumentado los mecanismos preventivos necesarios para evitar que ese tipo de conductas sean reiterativas, incluso se minimiza la problemática de agresiones sexuales docente-alumnos, al proceder en la mayoría de los casos al simple cambio de adscripción de los responsables.

Por lo anterior, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, dirigió al Director General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México los puntos recomendatorios siguientes:

PRIMERO. Instruya a las instancias que se estimen convenientes para que se proceda a proporcionar la atención psicológica integral a las menores (uno, dos y tres), a fin de restituirles el pleno goce de sus derechos, y de ser posible alcancen su desarrollo, en plenitud de sus aptitudes y capacidad mental hasta el máximo de sus posibilidades.

#### RECOMENDACIÓN No. 46/2009\*

El 26 de noviembre de 2008 se recibió escrito de queja signado por una madre de familia en el que refirió que el día siete de noviembre del año 2007 fue por su hijo al jardín de niños *Carlos Mérida*, ubicado en Tecámac. Advirtió que el menor se encontraba mojado de su ropa toda vez que la maestra María Juliana Alvarado Salazar no le permitió salir al sanitario. La reacción de su hijo el día del hecho referido fue levantarse de su lugar de inmediato al verla, se puso a llorar y gritando le pidió que se lo llevara y no lo dejara, pero la maestra lo sujetó de sus hombros y con uso de la fuerza lo llevó a su banca, sin darle explicación alguna a la madre de familia.

También refirió que la profesora le manifestó que no percibe apoyo de su parte en la educación y conducta de su hijo, pues desde que el agraviado fue cambiado al grupo de multigrado, a cargo de la docente, ésta le indicó que el alumno tenía pro-

SEGUNDO. A fin de evitar actos lamentables de manera recurrente como los que dieron origen a la presente Recomendación, se pondere la separación del servicio del docente José Luis Aguilar Correa, quien actualmente se desempeña como profesor de grupo en la escuela secundaria técnica No. 152 *Profesor Silvano Ánimas Meraz*, ubicada en el municipio de Chimalhuacán, optando como medida provisional el desempeño de su encargo en alguna actividad de carácter administrativo; mientras no se defina su situación administrativa y penal.

TERCERO. Se sirva solicitar al titular del Órgano de Control Interno de la Dirección General a su digno cargo, para que integre y determine con estricto apego a Derecho el procedimiento administrativo CI/SEIEM/DH/04/2009, que se sigue en contra del profesor José Luis Aguilar Correa, por las agresiones sexuales que sufrieron las menores (uno, dos y tres), derivadas de los actos inmorales en perjuicio de su interés superior, que han quedado precisados en el capítulo de Ponderaciones de la presente Recomendación y se impongan, en su caso, las sanciones que conforme a Derecho procedan.

blemas de habla y lo canalizó con un psicólogo. Además, se quejaba frecuentemente de la conducta del niño que no obedecía, se salía del salón y golpeaba a sus compañeros, pero que ahora los demás niños le pegaban porque son más grandes; por ello, la maestra imponía castigos al menor consistentes en no permitirle salir al sanitario, no ingerir sus alimentos durante el recreo –por no terminar su trabajo–, y sobre todo, separarlo de los demás niños y amenazarlo con ‘regalarlo’ con la profesora del otro grupo.

Derivado de lo anterior, esta Defensoría de Habitantes inició el expediente CODHEM/NEZA/EM/771/2008.

Esta Comisión reunió evidencias que acreditan categóricamente que la actuación de la profesora María Juliana Alvarado Salazar conculcó el derecho humano a la protección de la integridad física

\* La Recomendación 46/2009 se emitió al Secretario de Educación del Estado de México el 15 de diciembre del año 2009, por negativa o inadecuada prestación del servicio público en materia de educación. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 15 fojas.

y psicológica, no únicamente del menor agraviado, sino de todos los menores alumnos que tuvo a su cargo en el ciclo escolar 2008-2009.

Si bien la docente involucrada se concretó a negar los hechos atribuidos por la quejosa, lo cierto es que el infante agraviado sostuvo su dicho respecto a la conducta que ejercía su maestra de multigrado en contra de él, evidencia que se detalló con mayor precisión en el psicodiagnóstico emitido por el personal especializado de esta Defensoría de Habitantes, opinión que concluyó que el niño efectivamente *presenta maltrato físico y psicológico*. Además, los testimonios de los veinticuatro alumnos entrevistados, compañeros del menor agraviado, corroboran diversos actos de maltrato.

Así, se pudo confirmar que el niño agraviado fue objeto de un trato degradante al no permitirle ir a los sanitarios. Además, lo exhibía delante de sus compañeros de grupo al dejarlo de pie en medio del salón de clases, así como al maltratarlo física y verbalmente, provocando que su autoestima fuera sensiblemente lacerada.

El maltrato ejercido por la profesora María Juliana Alvarado Salazar no sólo afectó al niño agraviado, sino también a sus compañeros, pues a nivel grupal reflejaron en la valoración psicológica, entre otras conductas: *inseguridad, angustia, temor, agresividad, sin defensas, ansiedad, tristeza, amenaza, inferioridad, regresión, tensión y necesidad de apoyo*, provocando también una alteración en el correcto desarrollo de sus potencialidades.

La disciplina totalmente antipedagógica que la maestra implementó hacia el niño agraviado también lo afectó en su ámbito familiar, pues la quejosa manifestó ante este Organismo que su hijo cambió su actitud a temeroso, tímido y retraído; acciones que podrían en un futuro generarle problemas para relacionarse con los demás integrantes de la sociedad, es decir, podrían limitarlo para una convivencia armoniosa y le dificultaría mantener relaciones afectivas cálidas y duraderas en el transcurso de su vida.

No pasa inadvertida la falta de profesionalismo y disposición de la profesora María Juliana Alvarado Salazar para enmendar y observar un trato digno hacia el alumno agraviado, pues en la reunión que

se efectuó en el plantel escolar entre la quejosa, las autoridades escolares, y la citada docente; ésta llegó a la reunión con un grupo de madres de familia que presentaron un escrito en el que hacían alusión al mal comportamiento del infante agraviado; hecho con el que trató de evadir su responsabilidad y desacreditar al menor; no obstante, con ese acto reflejó su actitud de conflicto e intimidación hacia la quejosa.

Debe considerarse que la directora escolar del plantel refirió que no era la primera vez que la docente María Juliana Alvarado Salazar tenía problemas de maltrato hacia sus alumnos, lo que evidencia una conducta reincidente y negativa.

Por lo anteriormente expresado, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, formuló al Secretario de Educación del Estado de México, los siguientes puntos recomendatorios:

PRIMERO. Solicite por escrito al titular del Órgano de Control Interno de la dependencia al digno cargo de usted, agregue la copia certificada de esta Recomendación que se anexó, al expediente CI/SE/QUEJA/124/09, donde se investiga la responsabilidad en que pudo incurrir la profesora María Juliana Alvarado Salazar por el incumplimiento de sus obligaciones en ejercicio de su empleo, por los actos y omisiones de los que da cuenta el presente documento para que considere las evidencias, las precisiones y los razonamientos lógico-jurídicos y de equidad de la misma, que administrados y concatenados con los medios de prueba de que se allegue y/o cuente, sustenten fehacientemente la resolución y, en su caso, la sanción que se imponga conforme a Derecho.

SEGUNDO. Con base en los razonamientos contenidos en el capítulo V de este documento, realice las acciones administrativas necesarias para que se le otorgue de manera ágil, la atención psicológica, integral y personalizada al menor agraviado.

TERCERO. Sin menoscabo de los derechos labores de la profesora María Juliana Alvarado Salazar, se sirva ordenar a quien compete, se lleven a cabo las acciones que estime conducentes que permitan constatar, además de la preparación académica, la vocación en el servicio de la docente mencionada; a fin de determinar si es apta para desempeñar el servicio público educativo.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México recibió el escrito de queja de un señor, quien refirió que su esposa, en razón de cursar un embarazo, acudió los días uno y ocho de agosto de 2008 al Hospital General *Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez*, ubicado en Valle de Chalco Solidaridad, para su atención médica y el personal médico le recomendó reposo.

Los días 11, 13 y 15 de agosto del año 2008 la agraviada se presentó en el nosocomio por continuar los dolores en el vientre. Sin embargo, nuevamente le prescribieron reposo y que acudiera cada tercer día a chequeo en caso de emergencia o en dos semanas. El 22 de agosto de 2008 aproximadamente a las 05:00 horas, la señora se presentó en el nosocomio al sufrir fuertes dolores en el vientre. Le atendió el doctor Edgar Francisco Barreto Ruiz, quien sin hospitalizarla le indicó que se regresara a su domicilio. Sin embargo, a las 07:15 horas del mismo día, la agraviada regresó al hospital ya que presentó sangrado y el bebé no se movía, siendo atendida por el doctor José Rodrigo Martínez Villanueva, médico que la revisó, indicándole que no se escuchaban los latidos del corazón del bebé, por lo que la pasaron a la sala de expulsión donde se preparó el parto, aunque el bebé fue expulsado sin vida.

Realizado el estudio lógico-jurídico de las constancias que integran el expediente de queja se resolvió que se transgredieron los derechos humanos de la agraviada en razón de la conducta omisa y negligente por parte del personal médico del Hospital General *Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez*, dependiente del ISEM, en la atención otorgada a la agraviada al existir una secuencia de diagnósticos infundados que incluso discreparon entre sí durante la atención otorgada a la señora. Durante las consultas realizadas en fechas 1, 8, 11, 13 y 15 de agosto de 2008 los médicos que atendieron a la agraviada incurrieron en negligencia, imprudencia, omisión y mala práctica médica, al no establecer de forma certera la edad gestacional del producto, lo que constituye una transgresión al derecho a la salud, al convertirse en factor de riesgo para el binomio materno-fetal, como quedó establecido en el Peritaje Técnico-

Médico Institucional que obra en el expediente de queja.

Por otra parte, el 22 de agosto del año próximo pasado, a las cinco horas, la señora acudió al multicitado nosocomio, por tener dolores de tipo obstétrico y fue atendida por el médico interno de pregrado Edgar Francisco Barreto Ortiz, quien, revisó a la paciente y *detectó una frecuencia cardíaca fetal de 130 latidos por minuto*, diagnosticando un embarazo de 39.4 semanas de gestación y fase latente de trabajo de parto. No obstante, consideró que no había motivo de internamiento y citó a la paciente en cuatro horas a revaloración, cuando se requería el ingreso inmediato de la señora *para vigilar la evolución del trabajo de parto y monitorizar al producto de la gestación*.

Asimismo, se advierte violación al derecho a la salud de la agraviada al ser atendida por el médico interno de pregrado Edgar Francisco Barreto Ortiz sin la supervisión del médico de base adscrito, lo que provocó que no existiera una vigilancia sobre la evolución del trabajo de parto, ni una monitorización del producto de la gestación, con lo cual se redujo la posibilidad de identificar una situación de riesgo y su adecuado manejo, inobservando con ello lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993.

Por lo anteriormente expresado, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, formuló al Secretario de Salud de la entidad, los siguientes puntos recomendatorios:

PRIMERO. Con la copia certificada de la presente Recomendación, que se anexó, se sirva instruir al titular del Órgano de Control Interno del Instituto de Salud del Estado de México, para que dentro del expediente CI/ISEM/QUEJA/037/2008, se determine el inicio del procedimiento administrativo disciplinario tendente a investigar, identificar y determinar la responsabilidad en que hayan incurrido los servidores públicos José Rodrigo Martínez Villanueva, Zósimo Martínez Reyes, Héctor García Mancilla y Jorge Tomás Hernández Loaeza, médicos gineco obstetras adscritos al Hospital General *Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez*

\* La Recomendación 47/2009 se emitió al Secretario de Salud del Estado de México el 15 de diciembre del año 2009, por negativa o inadecuada prestación del servicio público ofrecido por dependencias del sector salud. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 17 fojas.

involucrados en la atención médica brindada a la agraviada, por el incumplimiento de sus obligaciones que han quedado precisadas en el capítulo de Ponderaciones, a efecto de que, en su caso, se impongan las sanciones que conforme a Derecho procedan.

SEGUNDO. Ordene a quien corresponda, para que de manera pronta y expedita, se haga la devolución del pago realizado con motivo de la atención médica y hospitalización brindada a la agraviada, con base en los razonamientos del Capítulo V de este documento.

TERCERO. Gire sus instrucciones a quien corresponda para que se proporcione toda la información, documentación y evidencias que le sean

requeridas por la Representación Social para la integración de la averiguación previa que se inicie y se esté en posibilidad de determinar lo que en estricto Derecho proceda.

CUARTO. Se instruya al personal médico facultativo del Hospital General *Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez*, para que atiendan lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-007-SSA2-1993 *Atención de la mujer durante el embarazo, parto, puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio*, y NOM-090-SSA1-1994 para la *Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas* y se instrumenten los mecanismos necesarios para vigilar periódicamente su cabal cumplimiento.

#### RECOMENDACIÓN No. 48/2009\*

El expediente de queja CODHEM/02/1346/2008 documentó que el 30 de agosto de 2008 el quejoso llevó a su hijo al Centro de Salud, ya que presentaba una infección estomacal. El personal médico lo revisó y le recetó un tratamiento a base de un medicamento (amikacina vía intramuscular) que le ocasionó un daño en la pierna derecha que le dificulta caminar.

De acuerdo al estudio lógico-jurídico de las constancias que integran el expediente de queja, este Organismo advirtió violación a los derechos humanos del niño agraviado debido a la inadecuada prestación del servicio público en materia de salud por parte de la doctora Diana Verónica Loeza Fuentes, adscrita al Centro Especializado en Atención Primaria a la Salud *Melchor Ocampo Bicentenario*, de la Secretaría de Salud del Estado de México.

Los medios de convicción permiten afirmar que el menor no recibió una atención médica adecuada, profesional ni de la calidad requerida, pues de acuerdo al expediente clínico que envió la Secretaría de Salud, no existen datos que demuestren que la profesional señalada como responsable haya actuado conforme a sus obligaciones. Esta afirmación se basa en que la nota médica de fecha

30 de agosto de 2008, describe un tratamiento diverso al descrito en la receta médica. Esta diferencia acredita la probable responsabilidad ya que el medicamento fue lo que causó daños y perjuicios en la salud del menor.

Se robustece lo anterior, con la declaración del padre del menor ante esta Defensoría estatal, quien señaló que su hijo no presentaba ninguna molestia en su pierna derecha y problemas para caminar, anterior a la atención médica que se le brindó en el Centro Especializado en Atención Primaria a la Salud *Melchor Ocampo Bicentenario*, por parte de la médica pediatra Diana Verónica Loeza Fuentes, quien le prescribió el antibiótico intramuscular amikacina.

En este orden de ideas, la prestación del servicio médico otorgado al menor por la doctora Loeza Fuentes careció de pericia para establecer adecuadamente el tratamiento correcto que debió aplicarse al niño, según se especifica en el contenido del dictamen de responsabilidad médica emitido por la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, donde se estableció que no se encuentra justificado como prioridad el empleo del antimicrobiano denominado amikacina para el cuadro clínico que se cursaba, por lo

\* La Recomendación 48/2009 se emitió al Secretario de Salud del Estado de México el 21 de diciembre del año 2009, por negativa e inadecuada prestación del servicio público ofrecido por dependencias del sector salud. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 12 fojas.

que se sometió al paciente a un riesgo innecesario con su uso y aplicación.

Sobre el particular, cabe anotar que la médico peditra Loeza Fuentes, en su calidad de experta en la medicina, estaba obligada a elaborar adecuadamente la receta y más aún, conocer las reacciones que ocasiona un medicamento mal administrado, por lo que la facultativa faltó a su deber como profesional.

Esta Comisión de Derechos Humanos acreditó de manera irrefutable que el 30 de agosto de 2008 la doctora Diana Verónica Loeza Fuentes no elaboró adecuadamente la receta médica expedida a favor del menor agraviado, de acuerdo con la Ley General de Salud en su artículo 30, el documento citado debió reunir las siguientes características: ... *La receta es un documento que contiene entre otros elementos la prescripción de uno o varios medicamentos, donde el emisor de la receta al prescribir indicara la dosis, presentación y vía de administración, frecuencia y tiempo de duración del tratamiento.*

En este rubro, debe destacarse que la doctora omitió en su receta médica señalar la presentación del antibiótico denominado amikacina de 100 mg o 500 mg, ya que este varía en su fórmula farmacéutica. Lo anterior se evidencia plenamente de la lectura de dictamen emitido por la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.

Por lo anteriormente expresado, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, dirigió al Secretario de Salud del Estado de México, los puntos recomendatorios siguientes:

PRIMERO. Instruya a quien corresponda, a efecto de que se instrumenten las acciones médicas necesarias para que el menor sea valorado por especialistas médicos, con el objeto de que se le

prescriba de ser necesario, un tratamiento médico adecuado para su recuperación, lo que permitirá garantizar su derecho a la salud y de esta forma alcanzar su pleno desarrollo, protegiendo en todo momento el interés superior del niño.

SEGUNDO. Se sirva ordenar se proporcione al agente del Ministerio Público la información, documentación y evidencias que éste le requiera, a fin de que la Institución Procuradora de Justicia de la entidad esté en aptitud de investigar y determinar, conforme a Derecho, el acta de averiguación previa que en su momento se inicie por la probable responsabilidad penal en la que pudo haber incurrido la servidora pública Diana Verónica Loeza Fuentes, de conformidad con las consideraciones referidas en los incisos a) y b) del capítulo de Ponderaciones de este documento de Recomendación.

TERCERO. Gire sus instrucciones a fin de que se emita una circular invitando al personal médico del Centro Especializado en Atención Primaria a la salud *Melchor Ocampo Bicentenario*, para que cumplan con la correcta integración del expediente clínico, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998. Esto evitará que en lo subsecuente, se presenten omisiones similares a las referidas en el capítulo de Ponderaciones de esta Recomendación.

CUARTO. Reiterándole la solicitud que le formuló esta Defensoría de Habitantes en la Recomendación 26/2009, en el punto recomendatorio segundo, se sirva solicitar al titular de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, órgano desconcentrado de esa Secretaría de Salud, instrumente los mecanismos eficientes y eficaces que le permitan emitir, en un corto plazo, los peritajes que le son solicitados por este Organismo a fin de que se determine a tiempo la responsabilidad administrativa en la que hayan incurrido los médicos que se encuentren relacionados con supuestas irregularidades en la prestación de su servicio.

# CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

## SECRETARÍA TÉCNICA

### EVENTOS DE CAPACITACIÓN

Durante diciembre se realizaron acciones de capacitación en materia de derechos humanos en los rubros institucional y social, de conformidad

con tres vertientes fundamentales, que se describen en las gráficas siguientes:

### EVENTOS DE CAPACITACIÓN

#### DICIEMBRE

#### ÁREA INSTITUCIONAL

SECTOR	BENEFICIADOS	EVENTOS	MUNICIPIOS
Docentes	1,628	29	Acambay, Acolman, Axapusco, Chiconcuac, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, Ixtlahuaca, Jocotitlán, Luvianos, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Otumba, Tecámac, Temascalapa, Texcoco, Timilpan, Toluca, Tultepec y Zumpango.
Policías municipales	370	20	Amecameca, Atenco, Chiconcuac, Cocotitlán, Ecatzingo, Nopaltepec, Sultepec, Tecámac, Tepetlaxpa, Timilpan y Villa Victoria.
Procuraduría General de Justicia del Estado de México	24	03	Texcoco
Agencia de Seguridad Estatal	50	01	Nezahualcóyotl
Defensores Municipales de Derechos Humanos	12	01	Tecámac
Sector salud	510	05	San Felipe del Progreso, Ixtlahuaca y Tejuzilco.
Pláticas con H. Ayuntamientos	83	06	Ecatzingo, Temascalapa, Texcaltitlán y Villa Victoria.
Delegados Municipales	243	08	Atenco, Luvianos y Temascalapa.
Capacitación derivada de documentos de Recomendación y/o conciliación, medidas precautorias	53	01	<i>Prevención del abuso sexual infantil</i> en cumplimiento de la Recomendación 37/2009 en el municipio de Huehuetoca.

## EVENTOS DE CAPACITACIÓN

## DICIEMBRE

## ÁREA SOCIAL

SECTOR	BENEFICIADOS	EVENTOS	MUNICIPIOS
Infantes	142	05	Otzolotepec, Acambay y Tonalco.
Adolescentes y jóvenes	1,157	24	Ecatzingo, Metepec, Sultepec, Tecámac, Temoaya, Tepetlixpa, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tonanitla, Tonalco, Tultitlán, Villa del Carbón y Melchor Ocampo.
Adultos mayores	196	04	Cocotitlán, Toluca y Temascalapa.
Mujeres	26	02	Metepec y San Felipe del Progreso.
Madres y padres de familia	1,133	19	Axapusco, Jocotitlán, Luvianos, Metepec, Nopaltepec, Otzolotepec, Tenango del Valle, Teoloyucan, Timilpan, Toluca y Zumpango.
Público en general	19	01	San Felipe del Progreso
Organizaciones no gubernamentales	10	01	Toluca
Personas con VIH/SIDA	200	03	Acambay, Toluca y Atizapán de Zaragoza.

## CIFRAS GLOBALES

## DICIEMBRE

ACCIONES	TOTAL
Número de eventos	133
Personas beneficiadas	5,856
Municipios	39
Peticiones recibidas	133
Solicitudes atendidas	133

## ACCIONES

## DICIEMBRE

	AFORO	EVENTOS
I. Capacitación permanente	5,803	132
II. Capacitación derivada de Recomendación, conciliación y medidas precautorias	53	01
<b>TOTAL</b>	<b>5,856</b>	<b>133</b>

## EVENTOS RELEVANTES

- El 10 de diciembre esta Defensoría de Habitantes, participó en el foro denominado: *Derechos humanos y educación*, que se realizó en el marco del 61° Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la escuela secundaria oficial No. 3, *Licenciado Benito Juárez García*, de esta ciudad capital, con la impartición de la conferencia *Derechos humanos y educación*, así como con un mensaje e

indagación que se disertó con la representación del M. en D. Marco Antonio Morales Gómez, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, el cual corrió a cargo de la subdirectora de capacitación y formación en derechos humanos de este Organismo. Evento que estuvo presidido por la profesora Esther Álvarez Bolaños, Directora del Plantel Educativo, el supervisor de la zona escolar, la presidenta de Escuela Segura y un representante de la Agencia de Seguridad de Seguridad Estatal.

## SECRETARÍA EJECUTIVA

### EVENTOS

- El cinco de diciembre se participó en la ceremonia clausura del programa *Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación* en la escuela secundaria *Héroes de la Independencia* en el municipio de Naucalpan de Juárez, beneficiando a 40 padres y sus familias.
- El 10 de diciembre se llevó a cabo la Sesión del Jurado Calificador del *XII Certamen de ensayo sobre derechos humanos* en la sala de consejo de este Organismo. Presidió la Lic. Rosa María Molina de Pardiñas, acompañada del Lic. José Bernardo García Cisneros, Procurador de la Defensa del Trabajo, la Mtra. América Luna Martínez, Profesora e Investigadora de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México, el M. en H. Ruperto Retana Ramírez, Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México, la Dra. Luz María Velázquez Reyes, Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México, y el Dr. José Ricardo Perfecto Sánchez, Profesor Investigador de la Maestría de Estudios para la Paz y el Desarrollo de la Universidad Autónoma del Estado de México, contando con una asistencia de seis personas.
- El 11 de diciembre se coorganizó con la Primera Visitaduría General de este Organismo la conferencia magistral *Medios Alternativos de Solución de Conflictos en España*, disertada por la Dra. Milagros Otero Parga, investigado-

ra emérita de la Universidad de Santiago Compostela, España, en el auditorio de esta Comisión. Presidió dicha conferencia el M. en D. Marco Antonio Morales Gómez, Comisionado de Derechos Humanos del Estado de México, contando con una asistencia de 250 personas.

- El 14 de diciembre se llevó a cabo la ceremonia de premiación del *XII certamen de ensayo sobre derechos humanos* en el Salón *Benito Juárez* de la H. LVII Legislatura Local de esta entidad. Presidió la ceremonia el M. en D. Marco Antonio Morales Gómez, Comisionado de Derechos Humanos del Estado de México, acompañado del Diputado. Lic. Oscar Sánchez Juárez, Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política de la H. LVII Legislatura Local, el Dip. Marco Antonio Gutiérrez Romero, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, así como los integrantes del Jurado Calificador de dicho certamen, el Lic. José Bernardo García Cisneros, Procurador de la Defensa del Trabajo, la Mtra. América Luna Martínez, Profesora e Investigadora de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México, el M. en H. Ruperto Retana Ramírez, Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México, la Dra. Luz María Velázquez Reyes, Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México, y el Dr. José Ricardo Perfecto Sánchez, Profesor Investigador de la Maestría de Estudios para la Paz y el Desarrollo de la Universidad Autóno-

ma del Estado de México, contando con una asistencia de 100 personas.

- El 15 de diciembre se organizó el foro con motivo del *LXI Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos* en el auditorio de este Organismo. Presidió el M. en D. Marco Antonio Morales Gómez, Comisionado de Derechos Humanos del Estado de México, acompañado de los ponentes Mtra. Victoria Adato Green, Coordinadora del Programa sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Dra. Rosa María Álvarez de Lara, Coordinadora de la Biblioteca *Jorge Carpizo* del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y M. en D. Ricardo Sodi Cuellar, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac, contando con una asistencia de 220 personas.

## MÓDULOS

- El tres de diciembre en la escuela secundaria técnica No. 52 *Gerardo Murillo Cornado*, en el municipio de La Paz, beneficiando a un total de 125 personas.
- El siete de diciembre en la escuela secundaria *Andrés Molina Enríquez*, en el municipio de Metepec, beneficiando a 10 personas.
- El ocho de diciembre en la explanada del palacio municipal de Atizapán de Zaragoza, beneficiando a 50 personas.
- El ocho de diciembre en la unidad deportiva del municipio de Ixtapan de la Sal, beneficiando a 208 personas.

## CÍRCULOS DE MUJERES

El día siete de diciembre se llevó a cabo la ceremonia de inauguración del programa *Círculo de Mujeres*, en la Casa de Cultura del municipio de Coatepec Harinas, asistiendo, el Lic. Víctor L. Delgado Pérez, Secretario Ejecutivo de la CODHEM, la Lic. Mireya Miranda Carrillo, Jefa del Departamento de Concertación y Logística, beneficiando a 140 mujeres, formándose 18 círculos de mujeres.

- El 10 de diciembre se entregaron reconocimientos a Promotoras de Derechos Humanos de los dos círculos de mujeres en la escuela secundaria técnica No. 52 *Gerardo Murillo Cornado* en el municipio de La Paz, asistiendo, el Lic. Víctor L. Delgado Pérez, Secretario Ejecutivo de la CODHEM, la Lic. Mireya Miranda Carrillo, Jefa del Departamento de Concertación y Logística, siendo un total de 20 promotores.

## CÍRCULOS FAMILIARES

- El 10 de diciembre se llevó a cabo la ceremonia clausura del programa *Escuela para padres* en la escuela secundaria técnica No. 52 *Gerardo Murillo Cornado* en el municipio de La Paz, asistiendo, el Lic. Víctor L. Delgado Pérez, Secretario Ejecutivo de la CODHEM, la Lic. Mireya Miranda Carrillo, Jefa del Departamento de Concertación y Logística, beneficiando a 130 personas.
- El 16 de diciembre se llevó a cabo la ceremonia de inauguración del programa *Escuela para padres* en la escuela telesecundaria No. 0672 *José Vasconcelos* en el municipio de Amanalco de Becerra, asistiendo la Lic. Mireya Miranda Carrillo, Jefa del Departamento de Concertación y Logística, beneficiando a 33 padres de familia.

## BRIGADAS ESTUDIANTILES

El 17 de diciembre se concluyó el proceso de conformación y seguimiento a 150 brigadas estudiantiles, que constituyen el mismo número de Consejos Escolares Promotores de Valores y Derechos Humanos, actividad que se desarrolla en conjunto con la Secretaría de Educación, a través de la Unidad de Apoyo a la Educación en el Programa *Vivir con valores*; este programa tiene trascendencia estatal en razón a que derivado del trabajo de la Subdirección y los citados Consejos, se realizaron diversos eventos y actividades de promoción, así como la instalación de módulos con los adolescentes del Estado de México, beneficiando a un total de 1,500 estudiantes.

## ACTIVIDADES DE CONCERTACIÓN Y APOYO

Durante diciembre se realizó la conferencia magistral *Medios alternativos de solución de conflictos en España*, con personal de la Primera Visitaduría General de este Organismo.

### CIFRAS GLOBALES

#### DICIEMBRE DEPARTAMENTO DE CONCERTACIÓN Y LOGÍSTICA

ACCIONES	EVENTOS	BENEFICIADOS
Eventos en los cuales participó esta Defensoría de Habitantes	05	616
Módulos de promoción e información en derechos humanos	04	393
Círculos de mujeres	20	160
Círculos familiares	20	163
Brigadas estudiantiles	150	1,500

### EVENTOS DE PROMOCIÓN

#### DICIEMBRE

SECTOR	BENEFICIADOS	EVENTOS	MUNICIPIOS
Jóvenes	2,002	06	Tejupilco, Toluca y Luvianos.
Público en general	3,000	01	Santa María Rayón

### CIFRAS GLOBALES

#### DICIEMBRE

ACCIONES	TOTAL
Municipios atendidos	04
Promociones realizadas	07
Asistentes	5,002

## ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

### DEPARTAMENTO DE DISCRIMINACIÓN

- El tres de diciembre se impartieron dos talleres de sensibilización y de discriminación como medida positiva y compensatoria a la población del Centro de Prevención y Readaptación Social en el municipio de Tenango del Valle, beneficiando a 200 personas.
- El tres de diciembre, en el marco del día Internacional de las personas con discapacidad, se otorgó una conferencia en la escuela primaria *Miguel Hidalgo y Costilla*, del municipio de Toluca, contando con la asistencia de 133 infantes.
- El ocho de diciembre se colaboró con un *stand* de la *Caravana de Salud*, en el municipio de

- Ixtapan de la Sal, siendo una más de las actividades de la mesa cuatro del Consejo Estatal para la Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, contando con la asistencia de 208 personas.
- El nueve diciembre se colaboró con un *stand* en la *Expo Feria de Salud del Adulto Mayor*, en el municipio de Xalatlaco, en apoyo al Consejo Estatal para la Mujer y Bienestar Social, contando con la asistencia de 540 personas.
  - En fecha 10 de diciembre se llevó a cabo la impartición de un taller de sensibilización a grupos en situación de vulnerabilidad con la asistencia de 39 jóvenes del municipio de Ayapango.
  - El 17 de diciembre se llevó a cabo la impartición de un taller de sensibilización y de discriminación como medida positiva y compensatoria a la población del Centro de Prevención y Readaptación Social en el municipio de Tenango del Valle, beneficiando a 150 personas.

Medidas positivas y compensatorias, a favor de personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad, y tendentes a prevenir o eliminar toda forma de discriminación	NÚMERO DE ACCIONES	BENEFICIADOS
	17	1,465

ASESORÍAS	PERSONAS Y/O GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	PERSONAS SUSCEPTIBLES DE DISCRIMINACIÓN
	04	04

De igual forma y con base a lo establecido en la LEY PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN en el Estado de México, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- El día 10 de diciembre el personal del departamento contra la discriminación llevó a cabo la impartición de un taller sobre discriminación en las instalaciones del DIF municipal de Ayapango, beneficiando a 38 adultos mayores.
- En fecha 14 y 15 de diciembre se llevaron a cabo nueve talleres sobre discriminación a la población estudiantil de la escuela telesecundaria oficial No. 0326 *Poeta Josué Mirlo*, ubicada en la comunidad de San Diego Linares en Toluca, beneficiando a 157 adolescentes.

#### COADYUVAR CON ÁREAS DEL ORGANISMO EN LA PROMOCIÓN

##### DICIEMBRE

FECHA	ÁREA	ACCIÓN
04 de diciembre	Comunicación social	Entrevista para medio impreso con el tema: personas con discapacidad
10 de diciembre	Comunicación social	Entrevista para medio televisivo con el tema: personas con discapacidad
11 de diciembre	Periódico El Universal	Entrevista para medio impreso con el tema: el fenómeno de discriminación en la entidad
15 de diciembre	Comunicación social	Entrevista para medio televisivo Televisa Toluca, con el tema: situación de los grupos vulnerables durante 2009

ORIENTACIONES/ CASO	PERSONAS Y/O GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	PERSONAS SUSCEPTIBLES DE DISCRIMINACIÓN
	05 iniciados	00 iniciados
	08 concluidos	01 concluidos

## PROMOCIONES

Se ha promovido en los sectores público, privado y social la adopción de medidas positivas y

compensatorias, que en el período que se informa se reflejan de la siguiente manera:

### PROMOCIÓN DE MEDIDAS POSITIVAS Y COMPENSATORIAS

#### DICIEMBRE

#### VULNERABLES-PÚBLICOS

FECHA	MUNICIPIO O DEMARCACIÓN	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
03 de diciembre	Metepec	02	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela secundaria No. 84 <i>Miguel Hidalgo y Costilla</i></li> <li>Escuela primaria <i>Adolfo López Mateos</i></li> </ul>
07 de diciembre	Toluca	02	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela secundaria técnica <i>Poeta Josué Mirlo</i></li> <li>DIF municipal</li> </ul>
07 de diciembre	Jocotitlán	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparatoria oficial No. 175</li> </ul>
07 de diciembre	Chapultepec	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Red de Integración Educativa de SEIEM</li> </ul>
07 de diciembre	Acambay	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>USAER</li> </ul>
07 de diciembre	Huixquilucan	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>USAER No. 71</li> </ul>
07 de diciembre	Toluca	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subdirección de Integración Social de personas con Discapacidad</li> </ul>
08 de diciembre	Toluca	02	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela primaria <i>Leyes de Reforma</i></li> <li>Procuraduría Agraria, Delegación Estado de México</li> </ul>
09 de diciembre	Tenango del Valle	02	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela primaria <i>Emiliano Zapata</i></li> <li>Jardín de niños <i>Jean Piaget</i></li> </ul>
09 de diciembre	Atizapán	02	<ul style="list-style-type: none"> <li>H. Ayuntamiento</li> <li>Preparatoria oficial No. 167</li> </ul>
09 de diciembre	Xalatlaco	03	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 96</li> <li>Unidad de Estudios Superiores</li> <li>ISSEMyM</li> </ul>
09 de diciembre	Toluca	02	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro Estatal de Trasplantes</li> <li>Consejo Estatal de Mujer y Bienestar Social</li> </ul>
09 de diciembre	San José del Rincón	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>DIF municipal</li> </ul>
10 de diciembre	Tejupilco	02	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro Regional de Cultura</li> <li>Escuela secundaria oficial No. 13 <i>Cristóbal Hidalgo</i></li> </ul>
10 de diciembre	Luvianos	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>H. Ayuntamiento</li> </ul>
16 de diciembre	Chapultepec	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad pública municipal</li> </ul>
16 de diciembre	Rayón	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Defensoría Municipal de Derechos Humanos</li> </ul>

## VULNERABLES-PRIVADOS

FECHA	MUNICIPIO O DEMARCACIÓN	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
07 de diciembre	Zinacantepec	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Integración para Personas con Discapacidad <i>Inocencia Feliz</i></li> </ul>
08 de diciembre	Metepc	03	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Pedagógica <i>Aristos</i></li> <li>• Instituto Baluarte de Metepec, S.C.</li> <li>• Instituto Nicolás Roerich S.C.</li> </ul>
09 de diciembre	Toluca	02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Editorial <i>Trillas</i></li> <li>• Ópticas <i>Alondra</i></li> </ul>
09 de diciembre	Distrito Federal	02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboratorio farmacéutico <i>Valdecasas</i></li> <li>• Vesalios-Pruebas Psicológicas</li> </ul>
09 de diciembre	Tenango de Valle	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estancia Infantil Tenango del Valle</li> </ul>
09 de diciembre	Tiangustenco	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegio Cemanqui S.C.</li> </ul>

## VULNERABLES-SOCIALES

FECHA	MUNICIPIO O DEMARCACIÓN	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
07 de diciembre	Toluca	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Educación Especial <i>Richy</i> I.A.P.</li> </ul>
09 de diciembre	Distrito Federal	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONADIS</li> </ul>

## DISCRIMINACIÓN-INSTITUCIONES PÚBLICAS

FECHA	MUNICIPIO O DEMARCACIÓN	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
02 de diciembre	Temoaya	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensoría Municipal de Derechos Humanos</li> </ul>
03 de diciembre	Metepc	02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela secundaria No. 84 <i>Miguel Hidalgo</i></li> <li>• Escuela primaria <i>Adolfo López Mateos</i></li> </ul>
09 de diciembre	Atizapán	02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparatoria oficial No. 167</li> <li>• H. Ayuntamiento</li> </ul>
09 de diciembre	Xalatlaco	03	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 96</li> <li>• Unidad de Estudios Superiores de Xalatlaco</li> <li>• DIF municipal</li> </ul>
09 de diciembre	Tiangustenco	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela primaria <i>Alfredo del Mazo</i></li> </ul>
09 de diciembre	Lerma	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegación del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social</li> </ul>
09 de diciembre	Tenango del Valle	02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela primaria <i>Emiliano Zapata</i></li> <li>• Jardín de niños <i>Jean Piaget</i></li> </ul>
10 de diciembre	Luvianos	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Séptima Regiduría del H. Ayuntamiento</li> </ul>
10 de diciembre	Tejupilco	02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro Regional de Cultura</li> <li>• Escuela secundaria oficial No. 113 <i>Cristóbal Hidalgo</i></li> </ul>
14 de diciembre	Toluca	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela telesecundaria No. 326 <i>Poeta Josué Mirlo</i></li> </ul>
14 de diciembre	Villa Victoria	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• H. Ayuntamiento</li> </ul>
16 de diciembre	Chapultepec	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad pública municipal</li> </ul>
16 de diciembre	Rayón	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensoría Municipal de Derechos Humanos</li> </ul>

DISCRIMINACIÓN-INSTITUCIONES PRIVADAS

FECHA	MUNICIPIO O DEMARCACIÓN	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
09 de diciembre	Tenango del Valle	01	• Estancia Infantil Tenango del Valle
09 de diciembre	Tlanguistenco	01	• Colegio Cemanqui S.C.

DISCRIMINACIÓN-INSTITUCIONES SOCIALES

FECHA	MUNICIPIO O DEMARCACIÓN	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
09 de diciembre	Capulhuac	01	• CONAES (escuela de estilistas)

TOTALES

DICIEMBRE

	TOTALES
MUNICIPIOS ATENDIDOS	20
INSTITUCIONES PROMOVIDAS	62
PROMOCIONES REALIZADAS	62

ACTIVIDADES RELEVANTES

- El uno de diciembre se llevó a cabo en el teatro del Seguro Social, del municipio de Toluca, la clausura de las *Jornadas en la lucha contra VIH/SIDA*, rindiendo un informe de las diversas actividades que se llevaron a cabo con el objeto de proteger la salud así como también la igualdad a los derechos humanos, contando con la asistencia de 198 personas.
- Participación en el *Primer Congreso Internacional de Discapacidad* celebrado en fecha nueve de diciembre en el Hotel del Rey, Toluca.
- En fecha 17 de diciembre se llevó a cabo una actividad lúdica sobre derechos de los niños en beneficio de menores de edad del jardín de niños *Agustín González*, en Toluca, con la asistencia de 800 personas.

CONSEJO CIUDADANO PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

ACCIONES

- En seguimiento a los trabajos del Consejo Estatal para la Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el marco del *XX Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño*, el día ocho de diciembre se instaló un módulo de atención a personas en situación de vulnerabilidad, beneficiando a 208 personas.

## ENLACE Y VINCULACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

ACCIONES	
DICIEMBRE	
Organizaciones no gubernamentales y Defensorías Municipales de Derechos Humanos	TOTALES
Comunicación con ONG y DMDH	75
Atención a peticiones de ONG y DMDH	12
Visitas a DMDH y ONG	11
Informes de DMDH	02
Eventos asistidos	02
Actualización de directorios	20
<b>TOTAL DE ACCIONES</b>	<b>122</b>
Municipios atendidos	56

## COMUNICACIÓN SOCIAL

Relación de transmisiones del programa *Te Levanta*  
con la participación de la CODHEM y TV Mexiquense

DICIEMBRE			
No.	Invitado	Tema	Fecha
171	Lic. Jerónimo García Garduño Jefe del Departamento de Atención a Migrantes	Programa de atención a migrantes	01 de diciembre de 2009
172	Lic. Jesús Hernández Bernal Visitador General Región I Toluca	Día Internacional contra la Corrupción	08 de diciembre de 2009
173	Lic. Alejandro Arenas Martínez Subdirector de Interlocución Gubernamental y Legislativa	Trata de personas	15 de diciembre de 2009
174	Lic. Víctor Manuel Muhlia Melo Primer Visitador General	Víctimas del delito	22 de diciembre de 2009
175	Dra. en Psicol. Antonia Lagunas Ruiz Psicóloga Adscrita a la Visitaduría General de Programas Especiales	Suicidio juvenil	29 de diciembre de 2009

Relación de transmisiones del programa *De Frente*  
con la participación de la CODHEM y TV Mexiquense

DICIEMBRE

No.	Invitado	Tema	Fecha
391	Lic. Jerónimo García Garduño Jefe del Departamento de Atención a Migrantes	Programa de atención a migrantes	03 de diciembre de 2009
392	Lic. Jesús Hernández Bernal Visitador General Región I Toluca	Día Internacional contra la Corrupción	10 de diciembre de 2009
393	Lic. Alejandro Arenas Martínez Subdirector de Interlocución Gubernamental y Legislativa	Trata de personas	17 de diciembre de 2009

Relación de transmisiones del programa *Nuestros Derechos*  
co-producción CODHEM- Radio Mexiquense

DICIEMBRE

No.	Invitado	Tema	Fecha
548	Lic. Jesús Hernández Bernal Visitador General Región I Toluca	Día Internacional contra la Corrupción	07 de diciembre de 2009
549	Lic. Alejandro Arenas Martínez Subdirector de Interlocución Gubernamental y Legislativa	Trata de personas	14 de diciembre de 2009
550	Lic. Victor Manuel Muhlia Melo Primer Visitador General	Víctimas del delito	21 de diciembre de 2009
551	Dra. en Psicol. Antonia Lagunas Ruiz Psicóloga Adscrita a la Visitaduría General de Programas Especiales	Suicidio juvenil	28 de diciembre de 2009

Eventos cubiertos en diciembre:

1. *Teatro por la Vida*, informe de actividades para la defensa de los derechos de las personas con VIH/SIDA.
2. Asistencia del Comisionado Marco Antonio Morales Gómez al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
3. Clausura del seminario *Escuelas Conviviendo* en México, D.F.
4. Conferencia de prensa del evento *Un lazo por la equidad*.
5. Realización de la formación *Un lazo por la equidad*, Plaza Cívica de la ciudad de Toluca.
6. Foro *Mediación*.
7. Lanzamiento de la revista *Pro Homine*.
8. Foro realizado con motivo de la celebración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
9. *Día del Migrante* en Ixtapan de la Sal.

En el mes de diciembre se elaboraron boletines de prensa con información relativa a:

1. Exhorta CODHEM a empresas y ciudadanos a hacer un uso más racional del plástico.
2. Justicia social y no discriminación para enfermos de VIH/SIDA: CODHEM.
3. Pide CODHEM respetar derecho a la educación de los niños indígenas.
4. Recaba Derechos Humanos más de 5 mil 600 quejas en lo que va del año.
5. Inicia CODHEM en 2009, 38 quejas relacionadas con derechos de personas con discapacidad.
6. Pugna CODHEM por un trato digno y atención de calidad en sector salud.
7. Emite Derechos Humanos Recomendación a la Comisión del Agua del Estado de México.
8. Hay que educar desde el hogar para que no crezca la corrupción: CODHEM.
9. Indispensable, estudiar, promover y difundir los derechos humanos: Mtro. Marco Antonio Morales Gómez.
10. Necesario prevenir depresión y suicidios en penales: CODHEM.
11. La violencia escolar hay que combatirla desde el kinder: SEPDE
12. Llama especialista a devolver la dignidad a los derechos humanos y a la justicia.
13. Premian CODHEM y LVII legislatura a ganadores de certamen de ensayo.
14. Urgente, promover y proteger los derechos humanos en todos los contextos: Mtro. Marco Antonio Morales Gómez.
15. Recomendación a Secretaría de Salud por negligencia: CODHEM.
16. Países pobres deben reconvertir procesos productivos para combatir cambio climático.
17. El apoyo a migrantes, tarea necesaria para la CODHEM.
18. Es tarea de todos tener un ambiente sano: CODHEM.
19. Recibe Procuraduría de Justicia Recomendación de CODHEM.
20. Diálogo promueve cultura de paz entre los ciudadanos: CODHEM.
21. Capacita CODHEM a funcionarios de cinco municipios.
22. Urge acabar con el machismo: Lic. Rosa María Molina de Pardiñas.
23. Continúa CODHEM apoyando a paisanos en su regreso y estancia en territorio mexiquense.
24. La trata, viola derechos fundamentales: CODHEM.
25. Formula CODHEM Recomendación a Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos.
26. Eliminar homofobia para evitar crímenes: Lic. Israfil Filós Real.
27. Búsqueda de la igualdad, trabajo permanente: CODHEM.

## PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

### MEDIOS IMPRESOS

No. de impactos	Servidores públicos	DICIEMBRE
		Medio que publicó el impacto
31	Mtro. Marco Antonio Morales Gómez Comisionado	Diario Amanecer, Portal, Puntual, Al Día, Metro, Alfa, El Valle, Diario Imagen, Herald de Toluca, El Universal, Ocho Columnas, El Diario, Impulso, ABC y La Tribuna.
71	Menciones de la CODHEM en general	Reforma, El Sol de Toluca, Herald de Toluca, Ocho Columnas, El Diario de Toluca, Milenio Toluca, El Valle, Metro Toluca, Al Día, Puntual, Portal, Alfa, 3 PM, La Tribuna, Impulso, Uno Más Uno y Diario Imagen.
02	Lic. Jesús Hernández Bernal Visitador General Región I Toluca	Portal e Impulso.

No. de impactos	Servidores públicos	Medio que publicó el impacto
09	Lic. Federico Armeaga Esquivel Visitador General de Programas Especiales	Portal, Heraldo de Toluca, El Diario, El Sol de Toluca, Milenio y La Prensa.
02	Lic. Rosa María Molina de Pardiñas Secretaria General	8 Columnas, Heraldo de Toluca y Extra de El Sol.
07	Lic. Lizandra González Hinojosa Subdirectora de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	El Heraldo de Toluca, El Diario, 8 Columnas, Amanecer y Impulso.
08	Ing. Ricardo Henkel Reyes Asesor Ambientalista de la CODHEM	8 Columnas y Milenio.
03	Doctora en Psicología Antonia Lagunas Ruiz Psicóloga Adscrita a la Visitaduría General de Programas Especiales	El Valle, El Metro y 8 Columnas.
03	Lic. Juan Carlos Abaid Sanabria Secretario Técnico	El Heraldo de Toluca, Amanecer e Impulso.
01	Lic. Víctor Delgado Pérez Secretario Ejecutivo	Amanecer
01	Mtra. Georgina Acosta Ríos Subdirectora de Capacitación y Formación en DD HH	Diario Imagen
05	Lic. Jerónimo García Garduño Jefe del Departamento de Atención a Migrantes	8 Columnas, Portal, Impulso y El Valle.
01	Lic. Joaquin Rubén García Sotelo Subdirector de Enlace y Vinculación en Derechos Humanos	Heraldo de Toluca
01	Erika Bello Mejía Comunicóloga Adscrita a la Unidad de Comunicación Social	8 Columnas
01	Lic. Alejandro Arenas Martínez Subdirector de Interlocución Gubernamental y Legislativa	Impulso
01	Lic. José Antonio Ortega Consejero Ciudadano de la CODHEM	Milenio
05	Lic. Israfil Filós Real Integrante del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México	Puntual, Portal, Heraldo de Toluca, Milenio y Amanecer.
01	Lic. Luis Antonio Hernández Sandoval Jefe del Departamento de Publicaciones	El Diario
01	Lic. Gerardo Pérez Silva Investigador Adscrito al Centro de Estudios	8 Columnas y Heraldo.
06	Lic. Raúl Díaz Rodríguez Defensor de Derechos Humanos de Toluca	Metro, Heraldo de Toluca, 8 Columnas y El Valle.
02	Juliana Felipa Arias Calderón Consejera Ciudadana de Asuntos Indígenas	Heraldo de Toluca
02	Victor Manuel Mexía Hernández Defensor de Derechos Humanos de Tultitlán	Diario de México y 8 Columnas.
05	Lic. Mitzi Rebeca Colón Defensora de Derechos Humanos de Toluca	Metro, Heraldo de Toluca y El Valle.

## MEDIOS ELECTRÓNICOS

		DICIEMBRE
No. de impactos	Servidor público	Medio que publicó el impacto
16	Mtro. Marco Antonio Morales Gómez Comisionado	Televisa Toluca, Ultra, Televisión Mexiquense, Uniradio, Así Sucede, Radio Mexiquense, TV Azteca.
50	Menciones de la CODHEM en general	Televisa Toluca, Ultra, Televisión Mexiquense, Uniradio, Así Sucede, Radio Mexiquense, TV Azteca.
01	Lic. Víctor Manuel Muhlia Melo Primer Visitador General	Megacable
02	Lic. Jesús Hernández Bernal Visitador General Región I Toluca	Megacable
08	Lic. Federico Armeaga Esquivel Visitador General de Programas Especiales	Televisa Toluca, Al Instante, Así Sucede y TV Azteca.
01	Lic. Rosa María Molina de Pardiñas Secretaria General	Milenio.com
01	Lic. Jerónimo García Garduño Jefe del Departamento de Atención a Migrantes	TV Azteca Toluca
04	Ing. Ricardo Henkel Reyes Asesor Ambientalista de la CODHEM	Ultra y Televisa Toluca.
02	Lic. Israfil Filós Real Integrante del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México	Uniradio y lacrónica.dehoy.com
01	Lic. Mitzi Rebeca Colón Defensora de Derechos Humanos de Toluca	Así Sucede
08	Lic. Lizandra González Hinojosa Subdirectora de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Radio Mexiquense, Panorama Informativo, Megacable, Televisa Toluca y Ultra.
02	Lic. Juan Carlos Abaid Sanabria Secretario Técnico	Televisa Toluca

## Total de impactos

## DICIEMBRE

## MEDIOS IMPRESOS

Locales y nacionales	177
----------------------	-----

## MEDIOS ELECTRÓNICOS

Locales	95
---------	----

<b>TOTAL</b>	<b>272</b>
--------------	------------

Menciones en general sobre la Comisión	121
Declaraciones del Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México	47
Declaraciones de servidores públicos de la CODHEM	105

# BIBLIOTECA

En diciembre de acuerdo con el Sistema Integral Automatizado de Bibliotecas de la Universidad de Colima (SIABUC) con que cuenta este Organismo, el acervo se incrementó en 59 títulos con 60 ejemplares que incluyen impresos y discos compactos.

## LIBROS

1. *Derechos Humanos, Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional, Tomo III*, Diego Valadés, Rodrigo Gutiérrez Rivas (coordinadores), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, 271 pp.
2. *El Sistema Penal Mexicano, Estado, Justicia y Política Criminal*, Gustavo R. Salas Chávez, México, Porrúa, 2002, 405 pp.
3. *La Jurisprudencia en materia de inconstitucionalidad de leyes, su aplicación Erga Omnes*, Francisco Martínez Sánchez, México, Porrúa, 2002, 654 pp.
4. *Régimen Jurídico Municipal en México*, Jorge Fernández Ruiz (coordinador), México, Porrúa, 2003, 382 pp.
5. *El control de la constitucionalidad en el Derecho Comparado*, Miguel Cován Andrade, México, Centro de Estudios de Ingeniería política y Constitucional, 2004, 397 pp.
6. *Teoría General del Delito*, Francisco Muñoz Conde, Bogotá, Colombia, Editorial Temis, S.A, 2004, 190 pp.
7. *Introducción al Estudio del Derecho Administrativo Mexicano*, Emilio Margáin Manautou, México, Porrúa, 2004, 350 pp.
8. *La enseñanza de los Derechos Humanos, actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias*, Naciones Unidas, Ginebra, Suiza, Naciones Unidas, 2005, 163 pp.
9. *Ley y Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2005, 111 pp.
10. *Ley y Reglamento Interno*, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, 2005, 110 pp.
11. *Refugiados: Legislación y estándares internacionales básicos, Unidas para los Refugiados*, ACNUR. México, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, 2005, 303 pp.
12. *Diccionario Médico científico y divulgativo*, Manuel Álvarez-Uria, Pedro Riera Rovira, Asturias, España, MADU Ediciones, 2005, 1475 pp.
13. *La Acción Abstracta de Inconstitucionalidad*, Joaquín Brage Camazano, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, 480 pp.
14. *La acción de Inconstitucionalidad, Derecho Procesal Constitucional*, Pablo Enrique Re-

- yes Reyes, México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 2006, 202 pp.
15. *Derecho Municipal*, J. Eduardo Andrade Sánchez, México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 2006, 337 pp.
  16. *Teoría del Estado*, Andrés Serra Rojas, México, Porrúa, 2006, 849 pp.
  17. *Delitos en particular; Tomo I* (décima segunda edición), Eduardo López Betancourt, México, Porrúa, 2008, 415 pp.
  18. *Diccionario Jurídico, teórico práctico*, Rafael Martínez Morales, México, IURE Editores, 2008, 914 pp.
  19. *Delitos en particular; Tomo II* (novena edición), Eduardo López Betancourt, México, Porrúa, 2008, 610 pp.
  20. *Delitos en particular; Tomo IV* (segunda edición), Eduardo López Betancourt, México, Porrúa, 2008, 485 pp.
  21. *Derecho Municipal*, Carlos F. Quintana Roldán, México, Porrúa, 2008, 639 pp.
  22. *5 Años vigilando el cumplimiento de la Legislación Ambiental*, Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, México, Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, 2008, 90 pp.
  23. *Selección de Documentos Legales sobre los Derechos Humanos de las Víctimas del Delito*, Gustavo Rodríguez Junquera, Esther Ruiz Cobo, México, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, 2008, 118 pp. (2 ejemplares).
  24. *La defensa legítima del policía*, Rubén Quintino Zepeda, México, UBIJUS, 2008, 135 pp.
  25. *Manual para la Calificación de Hechos Violatorios de los Derechos Humanos*, José Luis Soberanes Fernández (coordinador), México, Porrúa, 2008, 449 pp.
  26. *La Protección no Jurisdiccional de los derechos humanos*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2008, 158 pp.
  27. *Error de Prohibición y Derechos Indígenas (Visión Garantista del Derecho Penal)*, Isaac González Ruiz, México, UBIJUS, 2008, 314 pp.
  28. *Corrupción: de los ángeles a los índices*, Federico Reyes Heróles, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2008, 36 pp.
  29. *Transparencia y democracia: claves para un concierto*, José Antonio Aguilar Rivera, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2008, 36 pp.
  30. *Transparencia y derechos laborales*, Luis Emilio Giménez Cacho, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2008, 56 pp.
  31. *El Derecho a la privacidad*, Fernando Escalante Gonzalbo, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2008, 43 pp.
  32. *La Figura del Síndico*, Edgar Guillermo Reyes Delgado, México, Ágora, 2008, 136 pp.
  33. *La función Legislativa en el Congreso de la Unión*, Edgar Guillermo Reyes Delgado, México, Ágora, 2009, 287 pp.
  34. *¿Qué es el Poder Judicial de la Federación?, Suprema Corte de Justicia de la Nación*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2009, 90 pp.
  35. *Derecho Penal (tercera edición)*, I. Griselda Amuchategui Requena, México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 2009, 538 pp.
  36. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Anaya Editores, S.A., México, Anaya Editores, S.A., 2009, 568 pp.
  37. *Ley que regula el uso de la fuerza de los cuerpos de seguridad pública del Distrito*

Federal (comentada), Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, México, UBIJUS, 2009, 291 pp.

38. *Agenda de Amparo*, Ediciones Fiscales ISEF México, 2009, 516 pp.
39. *Agenda Mercantil*, Ediciones Fiscales ISEF México, 2009, 1064 pp.
40. *Agenda Civil del Estado de México*, Ediciones Fiscales ISEF México, 2009, 111 pp.
41. *Agenda Penal Federal*, Ediciones Fiscales ISEF México, 2009, 916 pp.
42. *Agenda de la Propiedad Industrial*, Ediciones Fiscales ISEF México, 2009, 492 pp.
43. *Agenda de la Administración Pública del Estado de México*, Ediciones Fiscales ISEF México, 2009, 492 pp.
44. *Agenda Penal del Estado de México*, Ediciones Fiscales ISEF México, 2009, 1150 pp.
45. *Agenda Laboral*, Ediciones Fiscales ISEF México, 2009, 841 pp.
46. *Código Modelo del Proceso Penal Acusatorio para los Estados de la Federación*, Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., México, Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., 2009, 279 pp.
47. *VIH/SIDA y derechos humanos en México: el caso de los militares*, Ricardo Hernández Forcada, Omar Feliciano Mendoza, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2009, 26 pp.

#### DISCO COMPACTO

48. *La Constitución y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*, Poder Judicial de la Federación, 2009.

#### REVISTAS

49. *Voz y Voto No. 199, Derechos Humanos*, Nuevo Horizonte Editores, S.A. de C.V., México, 2009, 56 pp. (publicación mensual).
50. *Annual Report 2008/09, Ombudsman, B.C.'s Independent Voice For Fairness*, Victoria BC, Estados Unidos, 2009, 84 pp.

#### GACETAS

51. *Gaceta No. 228*, julio, Año 19, Reunión con familiares de los funcionarios internos en el Centro Federal de Readaptación Social el Rincón, en Nayarit, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2009, 265 pp.
52. *Gaceta No. 229*, agosto, Año 19, Asistencia al taller Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA, en la Ciudad de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2009, 179 pp.
53. *Ver tus Derechos Humanos, mayo-agosto, nueva época No. 18*, "Sistemas de Enjuiciamiento Penal", Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, 2009, 44 pp.
54. Edición mayo-agosto 2009, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, 2009, 88 pp.
55. *Defensor No.12, año VII, El derecho a la alimentación en tiempos de crisis*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2009, 64 pp.
56. *Año 19, No. 230* "Asistencia a la instalación del Observatorio Nacional contra la Trata de personas, en el Senado de la República", Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2009, 179 pp.

#### TESIS

57. *Génesis, actualidad y perspectivas del Sistema Penitenciario Mexicano*, Sergio Magallán Carmona, México, 2007, 110 pp.

58. *Resiliencia y recursos Psicológicos (relaciones intrafamiliares y autoestima) en niños de la calle y en menores infractores en el Estado de México*, María Gabriela Hernández Sandoval, Universidad Autónoma del Estado de México, 2008, 156 pp.

## INFORME

59. *Informe 2009 Amnistía Internacional, el Estado de los Derechos Humanos en el Mundo*, Amnistía Internacional, Madrid, España, 2009, 476 pp.

## BOLETÍN JURÍDICO

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

## BOLETÍN JURÍDICO No. 122

## CONTENIDO

No.	Asunto	Publicación
01	Acuerdo Número 22/2009. Del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Tratamiento de Investigaciones y Registro de Detenidos, que deberán observar los Agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.	Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 76 Sección Primera

01. Acuerdo Número 22/2009. Del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Tratamiento de Investigaciones y Registro de Detenidos, que deberán observar los Agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

El Acuerdo de mérito tiene por objeto establecer los lineamientos generales para el tratamiento de investigaciones y registro de detenidos, estableciendo el contenido siguiente:

- Acuerdo de retención;
- Caso de prisión preventiva oficiosa;

- Caso de prisión preventiva a petición;
- Caso en que no merezca pena privativa de libertad;
- La solicitud de la audiencia ante el Juez de Control;
- Solicitud de medida cautelar;
- Caso de medida cautelar de garantía económica;
- Llamada telefónica para el registro del detenido;
- Datos para el registro;
- Formato de huellas dactilares;
- Investigación de antecedentes; y
- Solicitud de identificación judicial del detenido.

Nota: El Acuerdo de referencia se envió por correo electrónico, para los efectos conducentes.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a dos de diciembre de 2009.

## DIRECTORIO

### COMISIONADO

Marco Antonio Morales Gómez

### CONSEJEROS CIUDADANOS

María del Rosario Mejía Ayala  
José Antonio Ortega Sánchez  
Diana Mancilla Álvarez  
Juan María Parent Jacquemin  
Juliana Felipa Arias Calderón

### SECRETARIA GENERAL

Rosa María Molina de Pardiñas

### PRIMER VISITADOR GENERAL

Víctor Manuel F. Muhlia Melo

### DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Martín Augusto Bernal Abarca

### VISITADOR GENERAL I TOLUCA

Jesús Hernández Bernal

### VISITADOR GENERAL II NORORIENTE

Alejandro Héctor Barreto Estévez

### VISITADOR GENERAL III ORIENTE

Gregorio Matías Duarte Olivares

### VISITADORA GENERAL IV ORIENTE

María Virginia Morales González

### VISITADOR GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES

Federico F. Armeaga Esquivel

### CONTRALOR INTERNO

Jorge López Ochoa

### JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Sonia Silva Vega

### DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA

Miguel Ángel Cruz Muciño

### JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

David Arias García

### DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS

Luz María Hernández Becerril

### SECRETARIA PARTICULAR DEL COMISIONADO

María Remedios Monroy Cruz

### Gaceta de Derechos Humanos

Órgano Informativo de la Comisión de Derechos  
Humanos del Estado de México

ISSN: en trámite

Año IV, Nueva época Núm. 42, diciembre 31 de 2009

Certificado de licitud de título en trámite

Certificado de Reserva de Derechos al uso exclusivo  
ante la SEP: 04-2009-052611285100-109

Registro de derechos de autor en trámite

Distribución gratuita por la Comisión de Derechos  
Humanos del Estado de México

Publicación mensual.

Número de autorización del Comité Editorial: CE/PP/46/09

Suscripciones: Dr. Nicolás San Juan No. 113,

Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México.

Tel. (01 722) 236-05-60 Fax (01 722) 214-08-70

Página de internet: <http://www.codhem.org.mx>

Correo electrónico: [codhem@netspace.com.mx](mailto:codhem@netspace.com.mx)

Tiraje: 1,000 ejemplares

Comisionado de los Derechos Humanos

del Estado de México: Marco Antonio Morales Gómez

Edición: Luz María Hernández Becerril

Luis Antonio Hernández Sandoval

Diseño: Deyanira Rodríguez Sánchez